



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 336 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 22 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre aprobación de Plan Institucional de Vigilancia;

CONSIDERANDO:

Que, el presente reglamento, tiene como objetivo general controlar y proteger la infraestructura física y los bienes patrimoniales con que cuentan las diferentes unidades académicas como administrativas de la UNAP, mediante la participación de los actores directos que conforman la comunidad universitaria (docentes, administrativos, alumnos y comunidad en general);

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar el Plan Institucional de Vigilancia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) – Año 2018;

Que, el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones entre otras, dictar y modificar los reglamentos de carácter general en cada materia y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

De conformidad con el numeral 3 del artículo 109 del Estatuto de la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el documento **Plan Institucional de Vigilancia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) – Año 2018**, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el documento aprobado en el artículo precedente que consta de siete (07) cláusulas, forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL



UNAP

**PLAN INSTITUCIONAL DE
VIGILANCIA DE LA UNAP**

AÑO 2018

IQUITOS – PERU



INDICE

- I. INTRODUCCION.
- II. DESCRIPCION DEL AREA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA.
- III. DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA.
 - 3.1. Antecedentes de trabajo.
 - 3.2. Recurso Humano para la implementación del Plan.
 - 3.3. Fondos de apoyo canalizados para acciones de Control y Vigilancia.
- IV. OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA.
 - 4.1. Objetivo general.
 - 4.2. Objetivo específico.
- V. MATRIZ DEL PLAN INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA.
- VI. RESULTADOS PREVISTOS.
- VII. ANEXOS
 - ANEXO 01: LOCALES QUE CONFORMAN LA UNAP (PROPIOS, ALQUILADOS Y SECCIONES DESCENTRALIZADAS)
 - ANEXO 02: COSTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA DE LA UNAP.

I. INTRODUCCION:

Las actividades de Vigilancia y Control de la Infraestructura y los Bienes Patrimoniales en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, son realizadas a diario directamente por personal adscrito a la Oficina General de Mantenimiento y Servicios, bajo el sistema de supervisión, control y verificación con personal encargado de realizar dicha acción, de manera inopinada durante las 24 horas del día y todos los días del mes y del año. Asimismo es importante la participación de los demás miembros de la comunidad universitaria, quienes pueden y deben colaborar con dichas acciones de vigilancia y control que nos permita el cuidado de los bienes patrimoniales de la UNAP, informando y/o detectando a aquellas personas que no contribuyen hacia ese fin. Igualmente es necesario contar con un Reglamento Interno que determine las funciones, deberes, derechos y horario de trabajo del personal encargado de la vigilancia, control y cuidado de los bienes patrimoniales de la institución, así como el rol y/o papel que cumple y debe cumplir cada trabajador, tanto dentro como fuera de su centro de trabajo, con la finalidad de mantener una imagen adecuada y optima ante los ojos de sus superiores y la comunidad en general.

II. DESCRIPCION DEL AREA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA:



La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana actualmente cuenta con un total de Veintiún (21) locales los cuales cumplen función Académica y/o Administrativa según sea el caso, también se cuenta con Cuatro (04) Secciones Descentralizadas, las mismas que cuentan con diferentes ambientes como aulas, laboratorios, canchas deportivas, áreas de esparcimiento, oficinas, plantas de producción, etc.; los mismos que se encuentran ubicados de manera dispersa en los Distritos de Iquitos, Punchana y San Juan Bautista; así como en las ciudades de Requena, Yurimaguas, Contamana y DATEM del Marañón; los mismos que geográficamente, están ubicados en la Provincia de Maynas, Departamento ó Región Loreto, los mismos constituyen aproximadamente un área total de 88,445.86 m². (Véase Anexo 01)

III. DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA

Para el cumplimiento del presente plan se deberán considerar las siguientes actividades a desarrollarse:

- Mantenimiento del sistema de Iluminación, Ventilación y Electrobombas.
- Mantenimiento del sistema de Agua, Desagüe y Canaletas.
- Mantenimiento de la Infraestructura Física.
- Mantenimiento de la Cobertura Metálica.
- Pintado de Locales.
- Limpieza y Vigilancia.
- Materiales de Oficina.
- Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes.

• 3.1 Antecedentes de trabajo del Plan Institucional de Vigilancia

La plataforma para la aplicación del Plan Institucional de Vigilancia, en sus 55 años que tiene creado la UNAP, consta de las siguientes actividades:

- Charlas de concientización y orientación tanto al personal docente, administrativo, alumnos y público en general; sobre el buen y racional uso de los Sistemas de Iluminación, Ventilación y Electrobombas con que cuenta cada local tanto académico como administrativo de la UNAP.
- Programación de capacitaciones constantes para el personal de mantenimiento y servicios (Area de Electricidad, Albañilería y Construcción, Gasfitería, Carpintería, Mecánica, Soldadura, Pintado, Aseo y Limpieza, Vigilancia y Seguridad).
- Control de entrada y salida de materiales usados para los diversos trabajos de mantenimiento y conservación de la infraestructura física de los diferentes locales tanto académicos como administrativos de la UNAP.
- Supervisión y control del pintado de los ambientes internos y externos de los diferentes locales académicos como administrativos de la UNAP.
- Dotación de los recursos y materiales necesarios para cumplir con el aseo y limpieza de los diferentes ambientes tanto académicos como administrativos de la UNAP.
- Control y revisión por parte del vigilante de turno, a las diferentes personas que hacen ingreso y salen de las instalaciones de los diferentes locales académicos como administrativos, en salvaguarda de los bienes patrimoniales con que cuenta la UNAP.
- Programación mensual del Mantenimiento y Conservación de Areas Verdes.
- Equipamiento con los materiales adecuados al personal responsable del manejo de áreas verdes.



3.2 Recurso humano para la implementación del Plan Institucional de Vigilancia:

Jefe de la Oficina Central de Servicios Generales:

Responsable directo de las acciones realizadas por el personal de mantenimiento y servicios de la misma, con la ayuda de sus mas cercanos colaboradores que son el Jefe de Oficina Ejecutiva, Secretaria, Encargada de Almacén, Dos (02) Supervisores, Personal Técnico de Mantenimiento y Servicios, personal de Vigilancia y de Limpieza.

Jefe de la Oficina Ejecutiva de Mantenimiento y Servicios:

Es el responsable directo del manejo económico y financiero de los recursos materiales con que cuenta la Oficina General, con la finalidad de que sea distribuido de manera eficaz y eficiente, tanto al personal de mantenimiento y servicios de tal manera que los mismos puedan cumplir con su trabajo asignado.

Jefe de Área de Programación y Proyectos de Inversión:

Encargada de la elaboración de directivas, reglamentos y apoyo en la gestión técnico, normativo y administrativa de la Oficina Central.

Secretaria:

Es la responsable de recopilar, clasificar, registrar, digitar, tramitar y archivar toda la documentación que ingresa y sale de la Oficina de las diferentes instancias administrativas y/o académicas de la UNAP y atención de otras instituciones.

Personal Técnico y Auxiliar de Mantenimiento y Servicios:

Son los responsables en realizar la atención a los diversos requerimientos solicitados por las diferentes unidades académicas y/o administrativas de la UNAP, en las áreas de Albañilería, Electricidad, Carpintería, Soldadura, Gasfitería, Pintado, Vigilancia y Limpieza.

Encargada del Almacén:

Es la persona responsable de controlar la entrada y salida de los materiales y herramientas que son usados por el personal de mantenimiento y servicios, para la atención de los diversos requerimientos solicitados por las diferentes unidades académicas y administrativas de la UNAP.

Comités de Vigilancia y Control:

Son aquellas personas que pertenecen a cada dependencia académica y/o administrativa de la UNAP, capacitadas y responsables de organizar charlas de concientización y orientación a todos los demás miembros de la dependencia a la cual pertenecen, asimismo la de vigilar y controlar el fiel cumplimiento de este plan institucional de vigilancia en su dependencia.

3.3 Fondos de apoyo canalizados para acciones del Plan Institucional de Vigilancia:

Todos los costos para el cumplimiento del presente Plan Institucional de Vigilancia, serán asumidos directamente por la Administración Central de la UNAP, la misma que tiene un costo estimado de 301,118.



IV. OBJETIVOS DEL PLAN:

a. **Objetivo general:**

Controlar y proteger la Infraestructura física y los bienes patrimoniales con que cuentan las diferentes unidades académicas como administrativas de la UNAP mediante la participación de los actores directos que conforman la comunidad universitaria (Docentes, Administrativos, Alumnos y Comunidad en general)

4.2 **Objetivos específicos:**

- Lograr la articulación de esfuerzos conjuntos minimizando el uso de los recursos económicos, humanos y materiales con un mejor impacto en la vigilancia y control de la infraestructura física y los bienes patrimoniales con que cuenta la UNAP.
- Continuar con las acciones de monitoreo permanente que permitan vigilar y controlar el trabajo que realiza el personal de mantenimiento y servicios de los diferentes requerimientos de las unidades académicas y administrativas de la UNAP.
- Conformación, capacitación y seguimiento de Comisiones se encarguen de elaborar cursos y conferencias de concientización sobre el papel de la vigilancia y control que debe existir en cada miembro de la comunidad universitaria.
- Realizar actividades que motiven a los miembros de la comunidad universitaria, a participar como actores directos de las acciones que conlleven a la vigilancia y control de la infraestructura física y bienes patrimoniales con que cuenta la UNAP.



V. MATRIZ DEL PLAN INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA EN LA UNAP

ACTIVIDAD	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	COSTO S/.
Mantenimiento de Sistema de Iluminación, Ventilación y Electrobombas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	140,500.00
Mantenimiento del Sistema de Agua, Desagüe y Canaletas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	52,500.00
Mantenimiento de la Infraestructura Física.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	70,000.00
Mantenimiento de la cobertura metálica.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20,000.00
Pintado de Locales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	66,000.00
Limpieza y Vigilancia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	17,000.00
Materiales de Oficina.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20,000.00
Mantenimiento de Areas Verdes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	14,000.00
T O T A L													400,000.00



- En el presente presupuesto estimado se esta incluyendo también a las Secciones Descentralizadas.

VI. RESULTADOS PREVISTOS:

- El presente Plan de Mantenimiento y Servicios debe estar debidamente coordinado entre los responsables de cada unidad académica y/o administrativa de la UNAP.
- La Conformación de Comités de vigilancia y control en cada una de las unidades académicas y/o administrativas de la UNAP.
- Capacitación constante a los miembros de los comités de vigilancia y control y, estos a su vez organizar charlas de concientización y orientación sobre el buen y racional uso de los servicios que brinda la UNAP a los miembros de la comunidad universitaria.



VII. ANEXOS:

ANEXO 01: LOCALES QUE CONSTAN LA UNAP (PROPIOS, ALQUILADOS).

ANEXO 02: COSTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA DE LA UNAP.



ANEXO 01
LOCALES QUE CONFORMAN LA UNAP (PROPIOS, ALQUILADOS)

Nº	Código de Local	PRED.	LOCAL	TENEN.	DIRECC.	AREA CONST. (M2)
01	SL01	Urbano	Cirna/Biotecnología	Propio	Los Paujiles S/n	3,186.03
02	SL02	Urbano	Aulas Centrales FACEN	Propio	Pevas 510	2,757.41
03	SL03	Urbano	Facultad de Química	Propio	Esq. Távara/Freyre 610	3,109.00
04	SL03	Urbano	Planta Piloto	Propio		
05	SL04	Urbano	Escuela de Postgrado UNAP.	Propio	Los Rosales S/N	3,086.16
06	SL05	Urbano	Facultad de Educación	Propio	Sargento Lores 635	1,369.22
07	SL06	Urbano	Facultad de Derecho/Centro de Idiomas	Propio	Sargento Lores 446	1,837.00
08	SL07	Urbano	Pabellón de 20 Aulas (Local Bermúdez Aulas)	Propio	Esq. Bolognesi/Bermúdez 703	2,145.26
09	SL08	Urbano	Facultad de Enfermería	Propio	Pje. Dina Limaco 186	2,993.00
10	SL09	Urbano	Facultad de Odontología, Biblioteca Central y Rectorado	Propio	Calle San Marcos	3,915.00
11	SL10	Urbano	Fac. de Medicina Humana	Propio	5 de Diciembre/Colonial S/N	3,156.48
12	SL11	Rural	Fac. Agronomía Fundo Zungarococha/Pto. Almendra	Propio	Margen Derecha Rio Nanay	237,500.00
13						
14		Rural	Fac. Forestales Fundo Zungarococha/Pto. Almendra	Propio	Margen Derecha Rio Nanay	
15		Rural	Fac. Farmacia y Bioq./Fundo Zungarococha/Pto. Almendra	Propio	Margen Derecha Rio Nanay	
16		Rural	Fac. Alimentarias/Fundo Zungarococha/Pto. Almendra	Propio	Margen Derecha Rio Nanay	
17	SL12	Urbano	Facultad de Sistemas	Propio	Moore 280	255.50
18	SL13	Urbano	Facultad de Agronomía Oficina	Propio	Esq. Nauta/Samanez Ocampo 193	595.41
19	SL14	Urbano	Oficina de Bienestar Universitario (OGEBU)	Propio	Alfárez Távara 363	1,557.00
20	SL15	Urbano	Centro de Referencia de Suelos (CRISAP)	Propio	Putumayo 381	623.85
21	SL16	Urbano	Fac. de Ciencias Económicas y Negocios	Propio	Alferez West	852.17
22	SL17	Urbano	Fac. Zootecnia-Yurimaguas	Alquilado	Calle Francisco Bardales Mz B - 33 Lote 9 PP.JJ Yurimaguas II	112.00
23	SL18	Rural	Fac. Zootecnia-Yurimaguas	Propio	Centro Ganadero Yurimaguas Zona A y Zona B Caserío 30 de Agosto – Carretera Yurimaguas Tarapoto KL.17	199.00
24	SL19	Urbano	Escuela de Recursos Naturales-Alimentarias-Requena	Propio	Calle 2 S/N - Lote 1 de la Mz. 48 de la II Etapa - Zona A Requena	573.07
25	SL20	Urbano	Escuela de Negocios Internacionales-FACEN-Contamana	Propio	Calle Julián Álvarez s/n - Contamana	2,057.50
26	SL21	Rural	Escuela Acuicultura-Biología-San Lorenzo	Cedido	Calle California s/n- Ciudad San Lorenzo	339.89

ANEXO 02**COSTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA DE LA UNAP**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INGRESOS S/	CONDICION LABORAL
01	ANICETO TEVES, Javier Emilio	10,200	CAS
02	APAGUEÑO INUMA, Alejandro	12,600	CTP
03	AVILA YUMBATO, José	15,600	NOMBRADO
04	BARTRA CARBAJAL, Luis Atilio	10,200	CAS
05	BASTOS PAREDES, Néstor	10,200	CAS
06	CHAVEZ TRIGOSO, Christian Gastelo	10,200	CAS
07	DEL AGUILA PEZO, Edgar	12,600	CTP
08	DEL CASTILLO SILVA, Emir	10,200	CAS
09	DEL CASTILLO SOLPLIN, Erick	10,200	CAS
10	DEL CASTILLO VASQUEZ, JUAN MANUEL	10,200	CAS
11	ESCALANTE RENGIFO, Armando	10,200	CAS
12	FLORES VACALLA, Germán Segundo	15,600	NOMBRADO
13	GARAY CURICO, Eleodoro	10,200	CAS
14	HIDALGO ARICARI, LUIS ARMANDO	10,200	RxH
15	MAGIPO RENGIFO; Juan Cleyton	10,200	CAS
16	MISUKI LOPEZ, Roldán	15,600	NOMBRADO
17	NORIEGA DEL AGUILA, Eloy Demetrio	12,600	CTP
18	OCMIN ASPAJO, Julio Abel	15,600	NOMBRADO
19	PADILLA CACHIQUE, Luis	15,600	NOMBRADO
20	PAREDES ACOSTA, Mario	10,200	CAS
21	PEÑA TENAZOA José	10,200	CAS
22	PEREZ VALERA, William	10,200	CAS
23	PRADA MARIN; Milton	10,200	CAS
24	PRADA NORIEGA, MICHEL CHRISTIAN	10,200	RxH
25	RAMIREZ GARCIA; Manuel Hernan	10,200	CAS
26	RODRIGUEZ MASHACURI, Hieler Napoleón	12,600	CTP
27	ROJAS CHAPILLIQUEN, María Rita	12,600	CTP
28	ROJAS ESTRELLA, Nieves Flor	12,600	CTP
29	ROJAS SUAREZ, Raúl	10,200	CAS
30	RUIZ HERRERA, Jorge Luis	10,200	CAS
31	SABOYA PAIMA, Daniel	12,600	CTP
32	TENAZOA FLORES, Jorge Orlando	12,600	CTP
33	VALDERRAMA CABRERA, Alexander	10,200	CAS
34	VALQUI HOYOS, George	10,200	CAS
35	VASQUEZ ARIMUYA, Juan Josías	12,600	CTP
36	VELA RAMIREZ, Herlen	16,320	OBRERO NOMBRADO
37	YAICATE AHUANARI, Augusto	10,200	CAS
		432,120	
	VIGILANCIA PRIVADA	504,000	
	(6) VIGILANTES - 1870 X 6 X 3	33,660	
	TOTAL:	969,780	

